

Fecha <b>29.10.2015</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

## Aprueban la reserva en proceso de IFT y CFC

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia dejó bajo llave y candado las calificaciones obtenidas por los integrantes de la Comisión Federal de Competencia y el Instituto Federal de Telecomunicaciones durante su proceso de selección.

La Segunda Sala de la Corte rechazó el 7 de octubre, en sesión privada, un proyecto del ministro Juan Silva Meza que proponía confirmar un amparo para obligar al Comité de Evaluación que selecciona a los aspirantes a difundir la información sobre sus calificaciones.

Durante la sesión de ayer, la Sala votó por unanimidad un nuevo proyecto favorable al argumento del Comité -integrado por Banco de México, INEE e Inegi-, en el sentido de que la

selección de comisionados es un proceso regido por el artículo 28 Constitucional, y todos los actos relacionados son inatacables ante los tribunales.

El amparo se refiere al nombramiento de los actuales siete comisionados de cada órgano autónomo, pero el criterio de la Corte será aplicable a los casos futuros, incluido el proceso en curso para seleccionar a un nuevo Comisionado en cada uno.

En 2013, el Comité de Evaluación solo difundió las calificaciones asociadas con el número de concursante, sin revelar los nombres correspondientes asociados con cada calificación, y seleccionó a 70 de los 115 aspirantes para ponerlos a consideración del Presidente Peña Nieto, que envió las ternas al Senado.

